



## **Santander de Titulización, SGFT, SA** **FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER** **CONSUMER SPAIN 09-1**

Amortización anticipada de la emisión de Bonos de Titulización de Activos respaldados por Derechos de Crédito derivados de préstamos de Santander Consumer E.F.C, en la Fecha de Pago próxima de 20 de octubre de 2014.

Santander de Titulización, SGFT, SA (en adelante “la Sociedad Gestora”), actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 09-1 (en adelante “el Fondo”), de acuerdo con lo previsto en el artículo once, a) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 11), otorgada el 19 de febrero de 2009, pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Titulización de Activos (en adelante “los Bonos”) que va a proceder a la amortización de la emisión de Bonos en la Fecha de Pago próxima de 20 de octubre de 2014, cumpliendo con el supuesto recogido en la Estipulación 5, 5.1 (v) de la Escritura de Constitución del Fondo.

En este supuesto, la amortización anticipada de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (20 de julio de 2014) hasta la fecha de amortización anticipada (20 de octubre de 2014), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. Dicha información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	<b>Bonos Serie A</b>	<b>Bonos Serie B</b>	<b>Bonos Serie C</b>	<b>Bonos Serie D</b>
<b>Amortización pendiente:</b>	0,00	23.996,83	100.000,00	100.000,00
<b>Intereses brutos:</b>	0,00	42,52	429,98	7.017,79
<b>Retención 21%:</b>	0,00	8,93	90,29	1.473,73
<b>Intereses netos:</b>	0,00	33,60	339,68	5.544,05

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 20 de octubre de 2014, vencidas, líquidas y exigibles.

La Sociedad Gestora procederá a vender los Derechos de Crédito en los términos recogidos en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5.3), a fin de obtener liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Bonos.

Madrid, a 29 de septiembre de 2014  
El Director General  
Santander de Titulización, SGFT, SA  
<http://www.santanderdetitulizacion.com>